

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-28000-19-1415-2019

1415-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	151,379.0
Muestra Auditada	126,397.4
Representatividad de la Muestra	83.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función al Gobierno del Estado de Tamaulipas, fueron por 151,379.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 126,397.4 miles de pesos, que representó el 83.5%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas (SESESP), ejecutor de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad

Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El SESESP emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Manual General de Organización.</p> <p>El SESESP cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la instancia de control interno correspondiente.</p> <p>Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Se cuenta con un Reglamento Interior y un Manual General de Organización, en los cuales se establecen la estructura orgánica y las funciones de las unidades administrativas.</p> <p>Se cuenta con un documento donde se establecen las facultades y atribuciones del Titular de la Institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica, las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas y armonización contable.</p>	<p>El SESESP no tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de Ética y de Conducta.</p> <p>El SESESP no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>El SESESP no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad, auditoría Interna, control interno, administración de riesgos, control y desempeño, y obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No se cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.</p> <p>No se estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se carece de un catálogo de puestos, de un programa de capacitación para el personal y de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El SESESP cuenta con un Plan Estratégico, indicadores para medir el cumplimiento de las metas cuantitativas, parámetros de cumplimientos y objetivos estratégicos, y fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</p> <p>Se tienen lineamientos (procedimientos, manuales o guías) en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>	<p>No se estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de estos; además, no se tienen normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.</p> <p>La situación de los riesgos y su atención no es informada a alguna instancia.</p> <p>No se indicaron procesos adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>Se contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con un manual en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas y se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnologías (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Se cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución y con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>Se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>El Reglamento Interior y el Manual General de Organización no establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
Información y comunicación.	
<p>Se contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estratégico.</p> <p>Se informa periódicamente al Titular de la Dependencia sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	<p>No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Fiscalización y de Rendición de Cuentas.</p> <p>No se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>No se cumplió con la generación de los Estados Financieros y Presupuestarios y las Notas a los Estados Financieros.</p>
Supervisión	
<p>Se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p>	<p>Se cuentan con diversos documentos de evaluación de programas del SESESP; sin embargo, no se identificó el área o unidad administrativa responsable de realizar las evaluaciones, así como la instancia a la que reportan los resultados de la evaluación.</p> <p>No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>No se evalúan los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>No se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>No se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, tampoco las auditorías internas.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 52.1 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el

cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El SESESP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de Ética y de Conducta; además, el Acta de conformación de los grupos de trabajo de auditoría interna, control interno y administración de riesgos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2018-A-28000-19-1415-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) abrió tres cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2018, una para la recepción de los recursos por 171,108.2 miles de pesos, y en la que se generaron rendimientos financieros por 9.8 miles de pesos al 31 de agosto de 2018, de los cuales, 1.2 miles de pesos fueron transferidos a los Municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, del Estado de Tamaulipas (municipios) en la proporción que les corresponde; otra para la administración y manejo de los recursos del subsidio convenidos con los municipios por 151,379.0 miles de pesos, para que por cuenta y orden del SESESP realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, en la que se transfirieron rendimientos financieros de la cuenta receptora por 8.6 miles de pesos y generó rendimientos financieros por 201.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y 32.1 miles de pesos al 31 marzo de 2019, para un total de 242.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como rendimientos financieros generados en abril de 2019 por 0.1 miles de pesos, y la tercera en donde se depositaron los recursos de la coparticipación del FORTASEG 2018 y que fueron administrados por la SF por 30,275.8 miles de pesos (recursos estatales) y 3,945.8 miles de pesos (recursos municipales) transferidos por el estado y los municipios, montos que representaron el 20.0% del total de los recursos convenidos y administrados por el estado y los municipios por 151,379.0 miles de pesos y 19,729.2 miles de pesos, respectivamente,

y en la que se generaron rendimientos financieros por 67.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y 4.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2019, para un total de 72.3 miles de pesos, y se comprobó que las tres cuentas bancarias se notificaron en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

- b) La TESOFE transfirió a la SF recursos del FORTASEG 2018 por 171,108.2 miles de pesos; por su parte, la SF ministró a los municipios recursos del subsidio por 19,729.2 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 1.2 miles de pesos en la proporción que les corresponde, y 151,379.0 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 8.6 miles de pesos, para un total de 151,387.6 miles de pesos, que fueron administrados por la SF para que por cuenta y orden del SESESP realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, y como resultado de los Convenios de Colaboración y Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran el Gobierno del Estado de Tamaulipas y los Municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Valle Hermoso y Victoria.
- c) La SF emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitió en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP.
- d) En las cuentas bancarias de la SF, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2018, el día 28 de marzo de 2018 fueron depositados 119,775.7 miles de pesos, que corresponden al 70.0% del monto total convenido por 171,108.2 miles de pesos, y pertenecen a la primera ministración del FORTASEG 2018; asimismo, el Gobierno del Estado de Tamaulipas acreditó cumplir en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida.
- e) En las cuentas bancarias de la SF, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2018, los días 2 y 8 de agosto de 2018, fueron depositados 51,332.5 miles de pesos, que corresponden al 30.0%, del monto total convenido por 171,108.2 miles de pesos, y pertenecen a la segunda ministración del FORTASEG 2018; asimismo, el Gobierno del Estado de Tamaulipas acreditó cumplir en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida.
- f) El Gobierno del Estado de Tamaulipas no accedió a la bolsa de recursos concursables del FORTASEG 2018.
- g) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SF, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2018, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de marzo de 2019, se conciliaron con el saldo pendiente por devengar reportado en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SF no transfirió recursos del FORTASEG 2018 a

cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Se constató que la SF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FORTASEG 2018 por 171,108.2 miles de pesos y 151,379.0 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF al 31 de marzo de 2019 por 243.3 miles de pesos, de los cuales, 1.2 miles de pesos fueron transferidos a los municipios en la proporción que les corresponde y 242.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, así como 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros generados en abril de 2019; asimismo, los egresos realizados al 31 de marzo de 2019 por 147,856.6 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones del subsidio por 122,875.0 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con el sello "OPERADO RECURSO FEDERAL FORTASEG 2018".

4. El Gobierno del Estado de Tamaulipas incluyó en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del FORTASEG 2018 los recursos recibidos por 171,108.2 miles de pesos y en el Cierre Presupuestario FORTASEG 2018 los egresos realizados por 171,108.2 miles de pesos, cifra que difiere de la reflejada en los registros contables y presupuestarios por 96,867.7 miles de pesos.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI-SF/040/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

5. Al Gobierno del Estado de Tamaulipas, se le transfirieron recursos del FORTASEG 2018 por 151,379.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron 149,393.5 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2018 y 31 de marzo de 2019 se devengaron y pagaron 96,867.7 miles de pesos y 147,856.6 miles de pesos, montos que representaron el 64.0% y el 97.7%, respectivamente, de los recursos transferidos, por lo que, a dichas fechas, existieron recursos no comprometidos por 1,985.5 miles de pesos, y recursos no devengados ni pagados por 54,511.3 miles de pesos y 3,522.4 miles de pesos, que representan el 36.0% y el 2.3%, respectivamente, así como rendimientos financieros por 242.1 miles de pesos, para un total de 3,764.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero y marzo de 2019, dentro del plazo establecido por la normativa y antes de la revisión, y 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros generados en abril de 2019.

FORTASEG
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2019	% de los recursos transferidos
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	2,200.0	2,200.0	1,650.0	1.1	2,200.0	1.5
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	52,538.5	51,226.0	37,426.5	24.7	50,236.5	33.2
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	95,602.0	95,602.0	57,791.2	38.2	95,059.3	62.8
IV	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	1,038.5	365.5	0.0	0.0	360.8	0.2
Total		151,379.0	149,393.5	96,867.7	64.0	147,856.6	97.7

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y reporte de cumplimiento de metas del recurso federal FORTASEG proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideraron los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF al 31 de marzo de 2019 por 243.3 miles de pesos, de los cuales 1.2 miles de pesos fueron transferidos a los municipios en la proporción que les corresponde y 242.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, así como 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros generados en abril de 2019.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió recursos del FORTASEG 2018 por 151,379.0 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones presupuestarias por 421.2 miles de pesos al Programa con Prioridad Nacional Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, monto que representó el 0.3% de los recursos asignados, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los lineamientos del FORTASEG 2018 y cuentan con las autorizaciones del SESNSP para su ejercicio, y se comprobó que las adecuaciones se aplicaron en Programas con Prioridad Nacional.
- b) El SESESP destinó recursos del FORTASEG 2018 por 2,200.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, monto que representó el 1.5% de los recursos transferidos, y se comprobó que se devengaron para el Subprograma Prevención Social de Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, y éste cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.

- c) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, el SESESP destinó recursos del FORTASEG 2018 por 50,236.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2019, monto que representó el 33.2% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengó para los Subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, y éstos cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- d) El SESESP pagó 95,059.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, monto que representó el 62.8% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Fortalecimiento del Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública y Red Nacional de Radiocomunicación, y éstos cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- e) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, el SESESP realizó erogaciones por 360.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2019, monto que representó el 0.2 % de los recursos ministrados, y se comprobó que éste cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- f) El SESESP no destinó recursos del FORTASEG 2018 para los Programas con Prioridad Nacional denominados Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de 10 procesos de adjudicación directa para el suministro de terminales digitales portátiles y móviles; de uniformes consistentes en camisa, pantalón, playera, chamarra, impermeable, calcetas, bota, gorra, funda lateral y forniture; de prendas de protección consistentes en chalecos balísticos, guantes tácticos, candados de mano, coderas tácticas y rodilleras tácticas; suministro del diseño, elaboración, ejecución y supervisión del Proyecto Jóvenes en Prevención (dos procesos); impartición de cursos de Formación Inicial y de Especialización para Policía de Reacción (dos procesos); adquisición de armas largas, armas cortas, cargadores y municiones (dos procesos), y evaluaciones de control y confianza para aspirantes y personal en activo correspondientes a los contratos núms. SESESP/41/2018, SESESP/76/2018, SESESP/80/2018, SESESP/81/2018, SESESP/87/2018, SESESP/97/2018, SESESP/98/2018, cotizaciones que amparan los Convenios Interinstitucionales núms. 001/2018 y 002/2018 y el Convenio Específico de Colaboración para la Evaluación de Control de Confianza para

Aspirantes y Personal en Activo que celebran el SESESP, la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas (SSP) y el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (CEECC) de los Programas con Prioridad Nacional denominados Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, financiados con recursos del FORTASEG 2018 por 122,875.0 miles de pesos, se verificó que, para las cotizaciones que amparan los Convenios Interinstitucionales núms. 001/2018 y 002/2018 y el Convenio Especifico de Colaboración, la Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas (SAD) y el SESESP los adjudicaron de conformidad con la normativa y se acreditaron debidamente las excepciones a la licitación pública.

- b) Los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
 - c) Los procesos se ampararon en contratos y convenios, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; además, los proveedores garantizaron, mediante fianzas, los anticipos otorgados y el cumplimiento de los contratos.
 - d) Con la inspección física, se constató que las terminales digitales portátiles y móviles; camisas, pantalones, playeras, chamarras, impermeables, calcetas, botas, gorras, fundas laterales y fornituras; chalecos balísticos, guantes tácticos, candados de mano, coderas tácticas y rodilleras tácticas; servicios para el diseño, elaboración, ejecución y supervisión del Proyecto Jóvenes en Prevención, impartición de cursos de Formación Inicial y de Especialización para Policía de Reacción; armas largas, armas cortas, cargadores y municiones y evaluaciones de control y confianza para aspirantes y personal en activo se entregaron y los servicios se prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos y convenios respectivos, por lo que no se aplicaron penas convencionales, y los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad; asimismo, se verificó que los bienes revisados físicamente se correspondieron con los presentados en las facturas pagadas, se encontraron en óptimas condiciones y en operación, y se mostró evidencia del número de inventario y los resguardos correspondientes.
- 8.** Con la revisión de los expedientes técnicos para el suministro de terminales digitales portátiles y móviles; de uniformes consistentes en camisa, pantalón, playera, chamarra, impermeable, calcetas, bota, gorra, funda lateral y fornitura; de prendas de protección consistentes en chalecos balísticos, guantes tácticos, candados de mano, coderas tácticas y rodilleras tácticas; suministro del diseño, elaboración, ejecución y supervisión del Proyecto Jóvenes en Prevención (dos procesos), e impartición de cursos de Formación Inicial y de Especialización para Policía de Reacción (dos procesos) correspondientes a los contratos

núms. SESESP/41/2018, SESESP/76/2018, SESESP/80/2018, SESESP/81/2018, SESESP/87/2018, SESESP/97/2018 y SESESP/98/2018, financiados con recursos del FORTASEG 2018 por 68,037.7 miles de pesos, se constataron irregularidades en la adjudicación de los procesos, conforme a lo siguiente:

- a) Para los contratos núms. SESESP/41/2018, SESESP/76/2018, SESESP/80/2018, SESESP/81/2018, SESESP/87/2018, SESESP/97/2018 y SESESP/98/2018 relativos al suministro de terminales digitales portátiles y móviles; de uniformes consistentes en camisa, pantalón, playera, chamarra, impermeable, calcetas, bota, gorra, funda lateral y forniture; de prendas de protección consistentes en chalecos balísticos, guantes tácticos, candados de mano, coderas tácticas y rodilleras tácticas; suministro del diseño, elaboración, ejecución y supervisión del Proyecto Jóvenes en Prevención (dos contratos) y cursos de Formación Inicial y de Especialización para Policía de Reacción (dos contratos), financiados con recursos del FORTASEG 2018 por 68,037.7 miles de pesos, el escrito y la autorización del Comité de Adquisiciones no acreditaron debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública.
- b) En los contratos núms. SESESP/80/2018, SESESP/81/2018, SESESP/97/2018 y SESESP/98/2018 referentes al suministro de prendas de protección consistentes en chalecos balísticos, guantes tácticos, candados de mano, coderas tácticas y rodilleras tácticas; de uniformes consistentes en camisa, pantalón, playera, chamarra, impermeable, calcetas, bota, gorra, funda lateral y forniture, y diseño, elaboración, ejecución y supervisión del Proyecto Jóvenes en Prevención (dos contratos), financiados con recursos de FORTASEG 2018 por 13,781.2 miles de pesos, 22,902.5 miles de pesos, 1,100.0 miles de pesos y 1,100.0 miles de pesos, respectivamente, no fue posible verificar que las actividades económicas reflejadas en las cédulas de identificación fiscal de los proveedores adjudicados (comercio al por mayor de ropa, presentación de espectáculos públicos deportivos profesionales y semiprofesionales y comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios de excursionismo, pesca y caza deportiva, respectivamente) fueran congruentes con las actividades para las cuales participaron. Asimismo, para el diseño, elaboración, ejecución y supervisión del Proyecto Jóvenes en Prevención correspondiente a los contratos núms. SESESP/97/2018 y SESESP/98/2018, se constató que el proveedor no cuenta con los 3 años de experiencia mínimos requeridos en el desarrollo de actividades relacionadas con la prevención social de la violencia, ya que inició actividades en el año 2017.

Por lo anterior, se determinó que no se aseguraron, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el estado.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIAI/OCSA/003/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión del expediente técnico para el suministro de terminales digitales portátiles y móviles correspondiente al contrato núm. SESESP/76/2018, financiado con recursos del FORTASEG 2018 por 14,154.0 miles de pesos, se constató que el SESESP adquirió 232 terminales digitales portátiles y móviles tetrapol TPH 900 al amparo de 10 cotizaciones presentadas por el mismo proveedor para los Municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Valle Hermoso y Victoria; sin embargo, se observó que el precio de compra por unidad difiere en las 10 cotizaciones (32.0 miles de pesos, 32.156 miles de pesos, 32.250 miles de pesos, 32.743 miles de pesos, 32.074 miles de pesos, 32.409 miles de pesos, 33.636 miles de pesos, 33.656 miles de pesos, 32.026 miles de pesos y 32.139 miles de pesos, respectivamente), por lo que, al comparar los precios de cada una de las cotizaciones contra la del menor precio (32.0 miles de pesos) y las unidades adquiridas para cada municipio, se identificaron pagos en exceso por 99.0 miles de pesos, por lo que se determinó que no se aseguraron, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el estado, debido a que no se realizó una sola cotización por el total de las terminales digitales portátiles y móviles y obtener un mejor precio en la compra, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 24, 26, párrafos primero, segundo y sexto, 37, fracción III, 40, párrafo segundo, y 45, fracciones V y VI; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 28, párrafo primero, fracción III, 29 y 30; del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.1.1.10, y del Contrato número SESESP/76/2018, cláusulas primera y segunda.

FORTASEG
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PAGOS EN EXCESO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Municipio	Costo por unidad	Cotización más baja	Diferencia	Unidades	Importe
Altamira	32.0	32.0	0.0	16	0.0
Ciudad Madero	32.156	32.0	0.156	16	2.5
El Mante	32.250	32.0	0.250	10	2.5
Matamoros	32.743	32.0	0.743	35	26.0
Nuevo Laredo	32.074	32.0	0.074	27	2.0
Reynosa	32.409	32.0	0.409	44	18.0
Río bravo	33.636	32.0	1.636	11	18.0
Tampico	33.656	32.0	1.656	16	26.5
Valle Hermoso	32.026	32.0	0.026	39	1.0
Victoria	32.139	32.0	0.139	18	2.5
Total				232	99.0

FUENTE: Contrato núm. SESESP/76/2018 y cotizaciones de los Municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Valle Hermoso y Victoria.

2018-A-28000-19-1415-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 98,999.52 pesos (noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 52/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de terminales digitales portátiles y móviles tetrapol TPH 900 que excedieron el precio de las cotizaciones presentadas por el proveedor para los Municipios de Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Valle Hermoso y Victoria contra la del menor precio que fue la del Municipio de Altamira, por lo que se determinó que no se aseguraron, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado de Tamaulipas, debido a que no se realizó una sola cotización por el total de las terminales digitales portátiles y móviles y obtener un mejor precio en la compra, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 24, 26, párrafos primero, segundo y sexto, 37, fracción III, 40, párrafo segundo, y 45, fracciones V y VI; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 28, párrafo primero, fracción III, 29 y 30 y del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.1.1.10, y del Contrato número SESESP/76/2018, cláusulas primera y segunda.

10. Con la revisión del expediente técnico para el suministro de prendas de protección consistentes en chalecos balísticos, guantes tácticos, candados de mano, coderas tácticas y rodilleras tácticas correspondiente al contrato núm. SESESP/80/2018, financiado con recursos del FORTASEG 2018 por 13,781.2 miles de pesos, se constató que se adquirieron 500 chalecos balísticos marca Point Blank, modelo LX-IIA a un a precio de 23.5329 miles de pesos cada uno; sin embargo, derivado del estudio de mercado realizado por la Auditoría Superior de la Federación y con el fabricante, se determinó que el precio era de 14.8913 miles de pesos por unidad, que comparados con el monto adquirido por 23.5329 miles de pesos da una diferencia de 8.6416 miles de pesos por cada unidad, para un total de 4,320.8 miles de pesos, por lo que se determinó que no se aseguraron, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el estado, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 24, 26, párrafos primero, segundo y sexto, 37, fracción III, y 40, párrafo segundo; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 28, párrafo primero, fracción III, 29 y 30, y del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.1.1.10.

2018-A-28000-19-1415-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,320,840.00 pesos (cuatro millones trescientos veinte mil ochocientos cuarenta

pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de chalecos balísticos marca Point Blank, modelo LX-IIA que excedieron el precio del mercado, por lo que se determinó que no se aseguraron, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado de Tamaulipas, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 24, 26, párrafos primero, segundo y sexto, 37, fracción III, y 40, párrafo segundo; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 28, párrafo primero, fracción III, 29 y 30 y del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.1.1.10.

11. En la inspección física de las armas largas, armas cortas y cargadores adquiridas bajo el amparo de los Convenios Interinstitucionales núms. 001/2018 y 002/2018, se identificó que 216 armas cortas, a la fecha de la auditoría, se encontraron todavía en el almacén de la SSP, sin ser distribuidas a los policías para su uso y funcionamiento; además, no se proporcionó evidencia de su registro en cuentas de activo y patrimonio.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EI-SSP/037/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión del Convenio Específico de Colaboración para la Evaluación de Control de Confianza para Aspirantes y Personal en Activo de fecha 14 de mayo de 2018, financiado con recursos del FORTASEG 2018 por 11,200.0 miles de pesos, se constató que se realizaron 544 evaluaciones en marzo y abril de 2018, es decir, antes de la firma del convenio, por lo que se realizaron pagos improcedentes por 4,352.0 miles de pesos, en incumplimiento del Convenio Específico de Colaboración para la Evaluación de Control de Confianza para Aspirantes y Personal en Activo, cláusulas quinta, décima segunda y décima cuarta.

2018-A-28000-19-1415-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,352,000.00 pesos (cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de 544 evaluaciones de control de confianza para aspirantes y personal en activo, realizadas fuera del periodo convenido, en incumplimiento del Convenio Específico de Colaboración para la Evaluación de Control de Confianza para Aspirantes y Personal en Activo, cláusulas quinta, décima segunda y décima cuarta.

Obra Pública

13. El Gobierno del Estado de Tamaulipas no destinó recursos del FORTASEG 2018 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Transparencia

14. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Formato Único y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se verificó que este último, reportó de manera oportuna a la SHCP, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados del FORTASEG 2018 con la aplicación de los recursos del subsidio que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico a través de los formatos Nivel Financiero y Gestión de Proyectos y fueron publicados en la página de Internet del Gobierno del Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.
- b) Con la revisión de las páginas de Internet del SESNSP y del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se constató que el Convenio Específico de Adhesión y sus Anexos Técnicos se formalizaron dentro del plazo establecido por la normativa y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en las páginas de Internet del SESNSP y del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- c) Con la revisión de los Informes de cumplimiento de metas reportados a la DGVS sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FORTASEG 2018, se verificó que el Gobierno del Estado de Tamaulipas presentó en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP el acta de cierre con sus anexos correspondientes, respecto del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2018, así como los informes trimestrales.

15. Se constató que la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del Formato Nivel Financiero por 116,596.9 miles de pesos difiere con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 96,867.7 miles de pesos.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SGG/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispone de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2018 y se publicó en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado

de Tamaulipas; además, se incluyó al FORTASEG para su evaluación; sin embargo, no se presentaron los resultados de las evaluaciones ni de que éstas se realizaron.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Informe Anual de Evaluación FORTASEG 2018 y evidencia documental de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, con lo que se solventa lo observado.

17. Se constató que la información reportada a la DGVS del SESNSP en el cuarto trimestre y el acta de cierre por 151,621.1 miles de pesos difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 96,867.7 miles de pesos; además, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no registró los avances físico-financieros mensuales en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento del Subsidio (RISS).

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SGG/002/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,771,839.52 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 126,397.4 miles de pesos, que representaron el 83.5% de los 151,379.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la entidad federativa no había comprometido el 1.3% por 1,985.5 miles de pesos, ni devengado y pagado el 36.0% por 54,511.3 miles de pesos de los recursos

transferidos, y al 31 de marzo de 2019 aún no devengaba ni pagaba el 2.3% por 3,522.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación en enero y marzo de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias de la normativa del subsidio, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,771.8 miles de pesos, los cuales representan el 6.9% de la muestra auditada, que corresponden principalmente al pago de chalecos balísticos marca Point Blank, modelo LX-IIA, que excedieron el precio del mercado, y al pago de 544 evaluaciones de control de confianza para aspirantes y personal en activo, realizadas fuera del periodo convenido; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios; asimismo, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no presentó los resultados de las evaluaciones ni de que éstas se realizaron, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/SCyA/00028/2020 de fecha 9 de enero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 9, 10 y 12 se consideran como no atendidos.



Oficio No. CG/SCyA/ 00028 /2020
 Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 09 de enero de 2020.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
 de la Auditoría Superior de la Federación.
 Presente.

En relación a la Auditoría número 1415-GB-GF, con título Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), correspondiente a la Cuenta Pública 2018; y en seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), No. 002/CP2018, me permito remitir a Usted copia certificada de los Acuerdos de Inicio de Procedimientos de Investigación Administrativa que a continuación se detallan:

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	ACUERDO	RESULTADO	PROCEDIMIENTO	ACUERDO
9	3.3	CI-SF/040/2019	22	7.1	AI-SGG/001/2020
17	5.1	CAI/OCSA/003/2020	25	7.4	AI-SGG/002/2020
20	5.2 y 5.3	EI-SSP/037/2019			

Lo anterior en mi carácter de Enlace en los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2018 que realizará la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.



Atentamente

[Handwritten Signature]
C.P.A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA
 Subcontralora de Control y Auditoría
 de la Contraloría Gubernamental



- C.c.p. Ing. *[Signature]* *[Signature]* Espino Ascanio - Auditor Superior del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento
 Mirh. David Cerda Zúñiga.- Jefe de la Oficina del Gobernador.- Para su conocimiento.
 Lic. Maria del Carmen Zepeda Huerta.- Contralora Gubernamental.- Para su conocimiento.
 CP Roberto Roux Maya.- Secretario Particular del Gobernador.- Para su conocimiento
 CP Edmundo M. Domínguez Álvarez.- Director de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.
 Archivo.
[Signature]

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL
 TELÉFONO: 833 960 0000 EXT. 4200
 FAX: 833 960 0000

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas, de Administración y de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 24, 26, párrafos primero, segundo y sexto; 37, fracción III, 40, párrafo segundo, y 45, fracciones V y VI.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 28, párrafo primero, fracción III, 29 y 30.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: numeral 4.2.1.1.10.

Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal: artículos 3, numeral 1, 4; 6, numeral 1, 8; 11, numeral 1, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22.

Convenio Específico de Colaboración para la Evaluación de Control de Confianza para Aspirantes y Personal en Activo, cláusulas quinta, décima segunda y décima cuarta.

Contrato número SESESP/76/2018: cláusulas primera y segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.